



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 11 de Septiembre del año 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 300-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), mediante Oficio No.3536-SS-2024 de fecha 24 de Julio del año 2024, solicita la creación de 1 (UN) puesto de Oficial de Personal III, en el Anexo Desglosado de Sueldos de la Institución, bajo el Régimen de Servicio Civil, por la cancelación por la fusión de 3 puestos vacantes, con un impacto presupuestario de **L242,078.00 (DOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS)**, el que estará ubicado en el Programa 01 Actividades Centrales. **CONSIDERANDO (2):** Que la Administración Nacional de Servicio Civil a través de la Dirección de Organización del Trabajo y Remuneraciones emitió Dictamen Técnico favorable No. DOTR-251-2024 de fecha 15 de Julio del año 2024, el que se está aplicando de forma literal en la elaboración y emisión de la presente Resolución, en lo que corresponde al nombre, grupo, nivel y salario del puesto dictaminado, con base a la disponibilidad de las asignaciones presupuestarias propuestas por la institución solicitante y sostenibilidad del financiamiento en el tiempo. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de la solicitud de la disponibilidad presupuestaria propuesta por la Institución, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la creación de dicho puesto y emite Dictamen Favorable No.213-DGP-USDS-AC de fecha 05 de Septiembre del año 2024, únicamente en lo que corresponde a la disponibilidad presupuestaria, en aplicación a lo dispuesto en los artículos No. 1, 3, 43, 50, 64, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 19 numeral 5, 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorando No.M-USL-850-2024 de fecha 9 de septiembre del año 2024. **CONSIDERANDO (5):** Que conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (6):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el



Despacho de Salud (SESAL); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (7):** Que la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL); a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (8):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto, procede a crear la plaza solicitada en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 01 de agosto del año 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 1, 3, 43, 47, 64, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 19 numeral 5), 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente, contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Ampliar por creación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios en la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 60
SECRETARIA DE SALUD
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 005
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 053 Gerencia Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L	194,500.00
11510 11 001 0000	Decimotercer mes	L	16,209.00



Resolución No. 250-DGP-USDS-AC

11710 11 001 0000 Contribuciones al INJUPEMP	L	28,203.00
11750 11 001 0000 Contribución para el Seguro Social	L	<u>3,166.00</u>

G	N	CODIGO DE PUESTO	DESCRIPCION DE PUESTO	SALARIO MENSUAL	SALARIO 5 MESES
2	VII	461	OFICIAL DE PERSONAL III	L38,900.00	L194,500.00

TOTAL, AMPLIACIONES... L 242,078.00

ARTÍCULO No.2- Las ampliaciones anteriores serán financiadas por la cancelación y fusión de las plazas en las Estructuras Presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 60
 SECRETARIA DE SALUD
 PROGRAMA 01
 ACTIVIDADES CENTRALES
 ACT/OBRA 002
 SERVICIOS DE SECRETARIA GENERAL
 GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
 UNIDAD EJECUTORA: 050 Secretaría General

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000 Sueldos Básicos	L	206,215.00	
11510 11 001 0000 Decimotercer mes	L	17,185.00	
11710 11 001 0000 Contribuciones al INJUPEMP	L	29,902.00	
11750 11 001 0000 Contribución para el Seguro Social	L	6,332.00	

G	N	NUMERO DE PUESTO	DESCRIPCION DE PUESTO	SALARIO MENSUAL	SALARIO 5 MESES
2	VII	12080	ASISTENTE ESPECIAL TECNICO II	L24,213.00	L121,065.00
1	III	12070	OFICINISTA MECANOGRFO III	L17,030.00	L85,150.00

ACT/OBRA 002
 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
 GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
 UNIDAD EJECUTORA: 053 Gerencia Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000 Sueldos Básicos	L	75,000.00	
11510 11 001 0000 Decimotercer mes	L	6,250.00	
11710 11 001 0000 Contribuciones al INJUPEMP	L	10,875.00	
11750 11 001 0000 Contribución para el Seguro Social	L	<u>3,166.00</u>	



G	N	NUMERO DE PUESTO	DESCRIPCION DE PUESTO	SALARIO MENSUAL	SALARIO TOTAL
1	III	1931590	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	L15,000.00	L75,000.00

TOTAL, CANCELACION Y FUSION..... L 354,925.00

ARTÍCULO No.3- La Cancelación por fusión de las plazas anteriores generara un ahorro anual de **CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L 112,847.00)**. NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No.176-2022 / Acuerdo No.002-2024 (FYS) **GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya